



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 29 de Mayo de 2017.

VISTO:

La Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, modificada por la Ley N° 28581, de fecha 20 de Julio del 2005, Resolución N° 0078-2018-JNE de fecha 07 de Febrero del 2018 que aprueba el Reglamento de Propaganda Electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral, y;

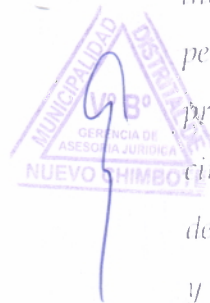
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, modificada por la Ley N° 28581, establece en su Título VIII, el marco general de la propaganda política en los procesos electorales constitucionalmente convocados; asimismo, el artículo 185° concordante con el artículo 186° inciso d) establecen que los partidos, agrupaciones independientes y alianzas, sin necesidad de permiso de autoridad política o municipal y sin pago de arbitrio alguno, pueden efectuar la propaganda del partido o de los candidatos, por estaciones radiodifusoras, canales de televisión, cines, periódicos y revistas o mediante carteles ubicados en los sitios que para tal efecto determinen las autoridades municipales, debiendo regir iguales condiciones para todos los partidos y candidatos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM de fecha 09 de enero del 2018 se convocó a Elecciones Regionales y Municipales 2018, publicándose con fecha 09 de febrero de 2018, la Resolución N° 0078-2018-JNE que aprueba el Reglamento de Propaganda Electoral, publicidad

Construyendo un mejor futuro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

estatal y Neutralidad en periodo electoral, señalando en su Art. 22 y Art. 23 que: “Si se trata de avisos o mensajes publicitarios que las entidades estatales consideren de impostergable necesidad o utilidad pública, a ser difundidos por radio o televisión, la entidad debe solicitar autorización previa del JEE. Para el otorgamiento de la autorización, el titular del pliego correspondiente o a quien este faculte debe presentar al JEE el formato de solicitud (anexo 1)”;

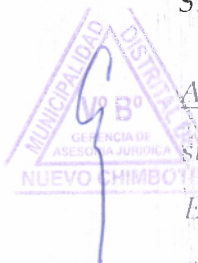


Que, el Art. 76° inc. 76.1) del T.U.O de la Ley N° 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala: “(...) **Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad**”. Por lo que teniendo en cuenta que el Art. 27 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote establece que la Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de planificar, dirigir, coordinar, monitorear, controlar y evaluar la gestión técnica administrativa, presupuestaria y financiera de la administración y servicios municipales de las unidades orgánicas a su cargo con sujeción a las disposiciones legales vigentes y ejecutar, a través de los órganos a su cargo, la política institucional, por delegación del Alcalde, con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales en concordancia con sus planes;



Estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6) y 17) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y RESPONSABILIZAR a la Gerencia Municipal la suscripción del “**FORMATO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD ESTATAL EN RAZÓN DE NECESIDAD O UTILIDAD PÚBLICA EN PERIODO ELECTORAL – (Anexo 1)**” en el procedimiento de autorización previa para publicidad estatal por radio o televisión, el “**FORMATO DE REPORTE DE PUBLICIDAD ESTATAL EN RAZÓN DE NECESIDAD O UTILIDAD PÚBLICA EN PERIODO ELECTORAL (Formato 2)**” en el procedimiento de reporte

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

posterior de publicidad estatal, y toda documentación relacionada a garantizar que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote realice su publicidad estatal conforme a Ley.

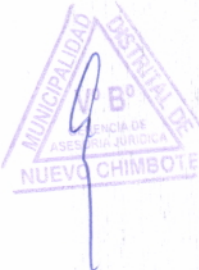
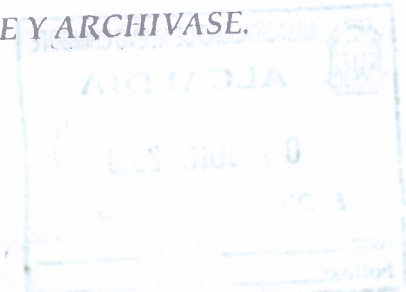
ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que toda difusión de las actividades, planes operativos, obras, proyectos que ejecuten, se realice con la debida anticipación a través de la Sub-Gerencia de Imagen Institucional, a efectos de que dicha área ejerza el control de la información a publicitarse y gestione la autorización ante el JEE-JNE.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente resolución, NOTIFICANDOSE a las unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro